Boletín Informativo
Flash@scoop

No. 506 Fecha: 25 de Marzo de 2010 Oficina de Prensa - Ascoop

El cooperativismo colombiano esta ligado al desarrollo social y económico por ello se permite informar a todos los colombianos sobre su naturaleza

La Asociación Colombiana de Cooperativas –Ascoop invita a la opinión pública a dar lectura al aviso publicado hoy 25 de marzo de 2010 en el diario El Tiempo en su primer cuadernillo (1 –17)

INFORMACIÓN A LOS COLOMBIANOS SOBRE EL COOPERATIVISMO COLOMBIANO Y SALUDCOOP

SOBRE EL COOPERATIVISMO COLOMBIANO

- Está conformado por 8.110 COOPERATIVAS, que al 31 de diciembre del 2009 tenían $ 21,3 billones de activos y un patrimonio de $8,3 billones.
- Las cooperativas son PROPIEDAD DE 4.779.616 COLOMBIANOS, todos trabajadores: unos dependientes patronalmente, otros independientes y otros asociados para el trabajo.
- Las cooperativas materializan la democratización de la propiedad; lo corroboran las cifras per cápita: el PATRIMONIO POR ASOCIADO asciende a UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS.
- Son por excelencia nichos de la práctica democrática. Las decisiones se toman sobre el precepto de UN ASOCIADO UN VOTO y en ellas no existe discriminación racial, ni política, ni religiosa.
- EL OBJETO de las cooperativas es la prestación de servicios y la producción de bienes para SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS Y DE LA COMUNIDAD.
- En nuestro país sobresalen por su número de asociados y volumen de operaciones, las cooperativas de ahorro y crédito y financieras, de seguros, de servicios exequiales, de transportadores, agropecuarias, de vigilancia y de salud, entre otras.
- Las cooperativas ESTÁN VIGILADAS por la Superintendencia de la Economía Solidaria o, según sea su actividad económica, por las Superintendencias Financiera, de Vigilancia y Seguridad, de Transporte y de Salud, cumpliendo con toda la normatividad exigida para cualquier otro tipo de persona jurídica.
- Por su naturaleza mutualista, las cooperativas NO TIENEN ÁNIMO DE LUCRO y el máximo reconocimiento al capital es hasta por el valor de la inflación, sólo para evitar la pérdida del poder adquisitivo de los aportes.
- Las cooperativas, como una de las formas de propiedad asociativa y solidaria a que hace referencia la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA en sus artículos 58 y 333, deben contar con la promoción, protección y fortalecimiento del Estado.

COOPERATIVISMO Y SEGURIDAD SOCIAL

En el marco de la Ley 100 de 1993 y atendiendo a su vocación de prestar eficientes servicios que mejoren las condiciones de vida de los colombianos, de crear puestos de trabajo y de compromiso con la comunidad ofreciéndoles coberturas en complemento o en desarrollo de los programas sociales del Estado, el cooperativismo colombiano:

- En el RÉGIMEN CONTRIBUTIVO de salud, está presente con 4 EPS, 3 de propiedad de las cooperativas y 1 de naturaleza cooperativa, que amparan el 46%, es decir, 8.613.000 colombianos.
- En el RÉGIMEN SUBSIDIADO, tres ESS de naturaleza cooperativa y una EPS de propiedad cooperativa, protegen a más de 4 millones de colombianos.
- 61 IPS cooperativas y cerca de 200 cooperativas de trabajo asociado que prestan sus servicios profesionales al sector de la salud, completan la RED EN EL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO.
- En RIESGOS PROFESIONALES una de las aseguradoras cooperativas presta el servicio, vinculando el mayor número de empresas del país.
- El patrimonio de las EPS del sector cooperativo ascendió a $572.823 millones al finalizar el 2008, cifra que representa el 73.6% del total del patrimonio de las EPS agremiadas en ACEMI.
- La composición de ese patrimonio refrenda la vocación social de nuestras entidades: el 27,85% es capital social y el 42.52% son reservas patrimoniales.

SOBRE SALUDCOOP EPS

Quienes suscribimos este comunicado, haciendo referencia específica a la cooperativa de segundo grado SALUDCOOP EPS, informamos a los colombianos que:

- SALUDCOOP EPS es una legítima cooperativa de propiedad de 23 cooperativas de primer grado y entidades sin ánimo de lucro, que cumple con todos los preceptos constitucionales, legales, doctrinarios y reglamentarios en el desarrollo de sus actividades cooperativas y las propias de la actividad de la salud.
- SALUDCOOP desarrolla sus actividades sin ánimo de lucro, y en el marco de la ley, sus excedentes son llevados a reservas y fondos patrimoniales, irrepartibles entre los asociados, con los cuales mejora su capacidad de servicio a usuarios y asociados.
- SALUDCOOP ha creado con sus reservas, producto de la reinversión de sus excedentes, una RED DE 36 CLINICAS con excelente tecnología y habitación individual para usuarios del POS y una infraestructura de servicios a través de cientos de IPS, con un cubrimiento del 90% del territorio nacional.
- Más de SEIS MILLONES DE COLOMBIANOS son leales usuarios de la red SALUDCOOP y la han hecho la EPS más grande del país, por la calidad de sus servicios y la cobertura, dentro de un mercado amplio y de libre competencia entre 24 EPS.

El cooperativismo colombiano está ligado al desarrollo social y económico de nuestra nación, nuestros servicios tienen incidencia en la población trabajadora que es la propietaria de las cooperativas, a quien atendemos con eficiencia empresarial y calidad, por lo mismo, defendemos nuestro buen nombre y el de nuestras legítimas organizaciones como lo es SALUDCOOP EPS.